

DECRETO ALC. Nº 1800/4549/

PEÑALOLEN, 12.07.2012.

## HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La solicitud de permiso N° 539 de fecha 12,07,2012 y antecedentes pertinentes para el funcionamiento de permiso ambulante; lo establecido en el artículo 40° de la Ley de Rentas Municipales y la respectiva Ordenanza de Derechos Municipales; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18,95 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N° 1300/230 del 05.01.2004, que delega funciones en el Administrador Municipal. Decreto 1400/7089 de fecha 30.12.2011, que establece el orden de subrorancia de diversos cargos;

## **DECRETO**

1.- OTÓRGUESE la patente solicitada

en los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO

: AMBULANTE A PIE EN LA VENTA DE VOLANTINES, DESDE 12.07.2012 AL

31.12.2012.

DIRECCION PARTICULAR

: SE EXCLUME DOMICUO POR PROTECCIÓN DE DATOS PIÑESONACIES LET 19.628.

BAÑADOS

RACION Y FINANZAS

**NOMBRE** 

: RAMIRO ESPINOZA GARCÍA.

2.- EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.- DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

THUNICIPALIDAD DE PENALORES

A PENALOLEN

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

FERNANDO SALINAS ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL (S)